



RESOLUCION DE PRESIDENCIA

Nº 051 -2008-SUNASS-PCD

Lima, 17 JUL. 2008

VISTO:

El Informe Nº 279-2008-SUNASS/070, emitido por la Gerencia de Usuarios que propone dar inicio a la convocatoria para el Proceso Electoral del Consejo de Usuarios Norte periodo 2008-2010;

La Resolución de Consejo Directivo Nº 049-2008-SUNASS-CD, que establece las organizaciones por las que podrá estar conformado el Consejo de Usuarios Norte y designa a los miembros del Comité Electoral.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9º-A de la Ley Nº 27332 - Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos - y sus modificatorias, establece que los organismos reguladores contarán con uno o más Consejos de Usuarios cuyo objetivo es constituirse en mecanismos de participación de los agentes interesados en la actividad regulatoria de cada sector involucrado;

Que, el artículo 20º del Decreto Supremo Nº 003-2007-PCM que modifica el Reglamento de la Ley Nº 27332 - establece que el Presidente del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores, bajo responsabilidad, mediante resolución convoca a la elección de los miembros de los Consejos de Usuarios. En la convocatoria se establecerá como mínimo el plazo para la inscripción en el padrón electoral, así como el plazo para la presentación de las candidaturas, el número de miembros del o los Consejos de Usuarios a elegir, el lugar, la fecha y hora de la realización de las elecciones;

Que, asimismo, el referido artículo establece que la convocatoria será publicada en un diario local de mayor circulación, en carteles en lugares visibles de los locales de los Organismos Reguladores y en sus respectivas páginas web. Además se notificará a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios en el domicilio que figura en el Registro de INDECOPI;

Que, el artículo 15º del citado Decreto Supremo precisa que los Consejos de Usuarios estarán conformados por miembros que hayan sido elegidos democráticamente entre los candidatos propuestos por las siguientes organizaciones:

- (i) Asociaciones de consumidores y/o usuarios.

Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento



1 JUL 2008

[Handwritten signature]

- (ii) Universidades públicas y privadas, que cuenten con facultades relacionadas a las materias propias del sector regulado.
- (iii) Colegios profesionales, de alcance nacional o departamental, según se trata del proceso electoral de los miembros de un Consejo de Usuario de alcance nacional o regional, respectivamente.
- (iv) Organizaciones sin fines de lucro vinculadas a los mercados regulados; y,
- (v) Organizaciones del sector empresarial no vinculadas y que no agrupan a las entidades prestadoras.

Que, el artículo 22° del precitado Decreto Supremo señala que las organizaciones mencionadas en el párrafo precedente son las únicas legitimadas para elegir a los miembros de los Consejos de Usuarios; y para el ejercicio del derecho de voto en el correspondiente proceso de elección, las mencionadas organizaciones deberán estar inscritas en el padrón electoral a cargo del Organismo Regulador y acreditar un representante que ejerza el derecho a voto a nombre de la organización;

Que, el artículo 23° del citado Decreto Supremo, dispone que el Organismo Regulador establecerá el plazo para que las organizaciones señaladas en el artículo 15° de dicha norma se inscriban en el padrón electoral y presenten candidatos, el cual no podrá ser inferior a veinte (20) días calendario, contados desde el día siguiente de la publicación del aviso de convocatoria;

Que, atendiendo al próximo vencimiento del mandato de los miembros del Consejo de Usuarios Norte en ejercicio, es necesario convocar a elecciones del Consejo de Usuarios Norte correspondiente al periodo 2008-2010.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Convocar a elecciones para designar a los cinco (5) miembros del Consejo de Usuarios Norte de la SUNASS para el periodo 2008-2010. Podrán presentar candidatos al proceso electoral, las siguientes organizaciones:

- i) Asociaciones de Consumidores y/o Usuarios que se encuentren debidamente constituidas e inscritas en el Registro Público respectivo y que domicilien dentro del ámbito de acción del Consejo de Usuarios Norte.
- ii) Universidades públicas y privadas, que cuenten con facultades relacionadas a las materias propias del sector regulatorio y domicilien dentro del ámbito de acción del Consejo de Usuarios Norte.
- iii) Colegios Profesionales, que domicilien dentro del ámbito de acción del Consejo de Usuarios Norte.
- iv) Organizaciones sin fines de lucro vinculadas a los mercados regulados que domicilien dentro del ámbito de acción del Consejo de Usuarios Norte; y,
- v) Organizaciones del sector empresarial no vinculadas y que no agrupan a las entidades prestadoras de servicios de saneamiento que domicilien dentro del ámbito de acción del Consejo de Usuarios Norte.

Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento





17 JUL 2008

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

Cada organización podrá presentar sólo un candidato, cumpliendo con los requisitos establecidos por el Comité Electoral, los cuales serán publicados en la página web de la SUNASS (www.sunass.gob.pe)

Artículo 2.- Aprobar el siguiente cronograma del proceso electoral, el cual será publicado en la página web institucional de la SUNASS (www.sunass.gob.pe).

Etapa	Plazos Límites
Convocatoria	19.07.2008
Inscripción en el Padrón electoral	Del 20 de julio al 14 de agosto de 2008
Presentación de candidatos	Del 20 de julio al 14 de agosto de 2008
Elecciones	Del 02 al 04 de setiembre de 2008
Difusión de resultados y publicación en el diario local de mayor de circulación y en la página web de la SUNASS	10.09.2008
Proclamación, entrega de credenciales y juramento	13.10.2008

Artículo 3.- Disponer que el plazo para la presentación de solicitudes de inscripción de candidatos concluya el día jueves 14 de agosto del presente año.

Artículo 4.- El proceso electoral se realizará en la hora, día y lugar señalado en el cuadro adjunto. De no verificarse la presencia de los dos tercios de la totalidad de los candidatos hábiles, se dará un receso de treinta minutos.

FECHA	HORA	CIUDAD	LUGAR DE ELECCIÓN
02/09/08	10:00 am	Cajamarca	Amazonas N° 622, Cajamarca - Hotel Las Américas
02/09/08	10:00 am	Lambayeque	Av. Salaverry y Federico Villarreal cdra. 3 s/n (frente al Gran Hotel Chiclayo) - Chiclayo
04/09/08	10:00 am	La Libertad	Jr. San Martín N° 455, Of. 4 - Oficina Sunass
04/09/08	10:00 am	Piura	Calle Libertad N° 663 - Oficina Sunass
02/09/08	10:00 am	Tumbes	Av. Bolognesi N° 252 - Oficina Sunass

Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento



